



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2024-MDBI/A

Los Baños del Inca, 13 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

El Informe de Cumplimiento N° 04-2024, de fecha 12 de agosto del 2024; el Memorandum N° 095-2024-MDBI/A, de fecha 13 de agosto del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, preceptúa que la Administración municipal estará integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2022-MDBI/A, de fecha 17 de noviembre del 2022, se aprobó la modificación y adecuación de la Estructura Organizacional y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, (...).

Que, la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función. Asimismo, establece en el artículo 3° que, el número de servidores de confianza en ningún caso es mayor al cinco por ciento del total de cargos o puestos previstos por la entidad pública en su cuadro para asignación de personal o cuadro de puestos de la entidad, según corresponda; con un mínimo de dos y un máximo de cincuenta servidores de confianza. Corresponde al titular de la entidad pública la determinación de la ubicación de los servidores de confianza.

El porcentaje al que se hace referencia en el párrafo precedente incluye a los directivos públicos a que se refiere el literal b del artículo 3 de la presente ley. (...).

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras.

Que, mediante Informe de Cumplimiento N° 04-2024, de fecha 12 de agosto del 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca,





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2024-MDBI/A

Los Baños del Inca, 13 de agosto del 2024

concluyó que, el ING. ELÍAS HUARIPATA COLORADO, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ordenanza Municipal N° 024-2022-MDBI/A, y la Resolución de Alcaldía N° 223-2022-MDBI/A. Y "NO SE ENCUENTRA" impedido o inhabilitado para el ejercicio del cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico y Productivo. Asimismo, se remitió el informe por parte de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a fin que la entidad puede continuar con el procedimiento correspondiente para la contratación del profesional propuesto en el cargo de SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

Que, mediante Memorandum N° 095-2024-MDBI/A, de fecha 13 de agosto del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, proyecte Resolución de designación al ING. ELÍAS HUARIPATA COLORADO para el cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO** de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, la cual se hará efectiva a partir del día miércoles 14 de agosto del 2024.

Por lo que, estando a las facultades contenidas a los Alcaldes en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

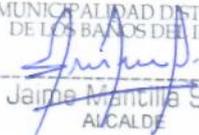
Artículo Primero.- DESIGNAR a partir del 14 de agosto del 2024, al ING. ELÍAS HUARIPATA COLORADO, como **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO** de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, para que desempeñe dicho cargo, con las atribuciones y responsabilidades que amerita.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR al designado con la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión, y las demás que se le asigne.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Gerente Municipal para que en coordinación las unidades orgánicas competentes den cumplimiento de la presente Resolución, conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE



C.c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Of. Gestión de Recursos Humanos
- Interesado
- Comunicaciones
- Informática
- Archivo